

GUÍA ITINERARIO FORMATIVO TIPO (GIFT) “Dermatología”

Unidad Docente de DERMATOLOGÍA
Complejo Hospitalario Universitario de Ferrol
(CHUF)
Área sanitaria de Ferrol (ASF)

Entidad Titular:	ASF FERROL
Elaborada por: UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	
Tutor/a: Laura Rosende Maceiras	
Autor/a: Laura Rosende Maceiras	
Autor/a: Unidade de Docencia e Investigación. Complexo Hospitalario Universitario de Ferrol	
Aprobado en Comisión de Docencia de fecha:	Abril 2019
Fecha última revisión:	JULIO 2021
Fecha próxima revisión:	JUNIO 2022
Procedimiento difusión:	Unidad de Docencia e Investigación Ferrol
El Presidente de la Comisión de Docencia	El Secretario de la Comisión de Docencia
Fdo.: Dr. Ramón López de los Reyes	Fdo.: Pilar Fernández Breijo (Secretaria UDI)

1. LA UNIDAD DOCENTE DE DERMATOLOGÍA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE FERROL

- 1.1. El centro docente**
 - 1.1.1. Comisión de Docencia**
 - 1.1.1.1 Composición y funciones**
 - 1.1.1.2 Jefatura de Estudios**
 - 1.1.2. Subcomisión de Enfermería**
 - 1.1.2.1 Composición y funciones**
 - 1.1.3. Plazas acreditadas totales y por especialidad**
- 1.2. Estructura funcional de la Unidad Docente de Dermatología**
 - 1.2.1. Localización y estructura**
 - 1.2.2. Recursos humanos**
- 1.3. Dispositivos de la Unidad Docente**
- 1.4. Tutores (roles y responsabilidades)**
- 1.5. Colaboradores docentes (roles y responsabilidades)**

2. INFORMACION LOGÍSTICA

- 2.1. Toma de posesión**
- 2.2. Documentación para la firma del contrato**
- 2.3. Derechos y deberes**
- 2.4. Lencería**
- 2.5. Salario**
- 2.6. Solicitud de acceso a IANUS (historia clínica electrónica)**
- 2.7. Normas para solicitud y concesión de permisos**
 - 2.7.1. Impresos**
 - 2.7.2. Vacaciones**
 - 2.7.3. Días de libre disposición**

3. LA ESPECIALIDAD DE DERMATOLOGÍA

- 3.1 Definición de la especialidad.**
- 3.2 Normativa.**
- 3.3 Referencias al Programa oficial de la especialidad**

4. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE DERMATOLOGÍA

- 4.1 Objetivo general de la formación.**
- 4.2 Organización de la tutoría.**
- 4.3 Plan de evaluación: evaluación formativa, anual y final.**
 - 4.3.1 Evaluación formativa/continuada**
 - 4.3.2 Evaluación sumativa**
- 4.4 Documentos o bibliografía de apoyo.**
- 4.5 Programa teórico complementario y desarrollo del Itinerario formativo**
 - 4.5.1 Programa teórico común y específico complementario**
 - 4.5.2 Rotaciones**

4.5.3 Atención continuada

4.5.4 Sesiones clínicas

4.5.5 Investigación.

4.6. Protocolo de supervisión.

1. LA UNIDAD DOCENTE DE DERMATOLOGÍA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE FERROL (CHUF)

El CHUF es una entidad pública dependiente de la Consellería de Sanidad de la Comunidad Gallega. Es responsable de la asistencia especializada del área de Ferrolterra, que cuenta con una población de 192167 habitantes. El complejo está formado por el Hospital Arquitecto Marcide (HAM), Hospital Novoa Santos, Hospital Básico de Defensa y el Centro de Especialidades (integrado dentro del HAM en su zona oeste).

El Servicio de Dermatología tiene acreditación para formación especializada: 1 plaza de MIR. Este servicio constituye un medio propicio para la capacitación profesional a través del ejercicio progresivo de las funciones del especialista. El programa complementario de sesiones clínicas, rotaciones y cursos permiten la adquisición de conocimientos teóricos, y, además, se estimula la investigación científica mediante la realización de protocolos asistenciales y presentación de trabajos en congresos y revistas especializadas.

1.1. El centro Docente

En la Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero, se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor.

1.1.1. Comisión de Docencia

1.1.1.1 Composición y funciones

Las comisiones de docencia son los órganos colegiados a los que corresponde organizar la formación, supervisar su aplicación práctica y controlar el cumplimiento de los objetivos previstos en los programas formativos de las distintas especialidades en Ciencias de la Salud.

Asimismo, corresponde a las comisiones de docencia facilitar la integración de las actividades formativas y de los residentes con la actividad asistencial y ordinaria del centro, planificando su actividad profesional en el centro conjuntamente con los órganos de dirección de este.

La Comisión de Docencia en el Área Sanitaria está constituida por:

- **Presidente.** Corresponde al jefe de estudios



- **Vicepresidente.** Sustituirá al presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad. Será designado por acuerdo adoptado por la mayoría absoluta de sus miembros entre los vocales.
- **Secretario.** Con voz, pero sin voto en las reuniones de la misma. Será designado por la Gerencia o Dirección del hospital entre el personal de los servicios administrativos. De igual forma, se designará como Secretario suplente al representante de residentes que sustituirá al titular en caso de vacante, ausencia o enfermedad. Corresponderá al Secretario, además de las funciones previstas en la Ley 40/2015, las de atender al funcionamiento administrativo de la Comisión de Docencia y al mantenimiento de los archivos de la misma, donde se custodiarán los expedientes docentes de los especialistas en formación
- **Representante de dirección.**
- **Presidente de la Subcomisión de Enfermería del centro**
- **Vocales,** serán designados de la forma siguiente:
 - a) Seis vocales en representación de los tutores de los programas de formación. Serán elegidos para un período de dos años entre los tutores correspondientes a las siguientes áreas: área médica, área quirúrgica, servicios centrales, materno/infantil, psiquiatría/psicología clínica y un sexto vocal elegido por sorteo entre todos los tutores del área con mayor número de acreditaciones para ponderación.
 - b) Seis vocales en representación de los especialistas en formación. Serán elegidos por los adscritos al centro entre los que se encuentren realizando el segundo o sucesivos años del programa de la especialidad, para un período de dos años. Las áreas correspondientes coincidiendo con las de los tutores serán área médica, área quirúrgica, servicios centrales, materno/infantil, psiquiatría/psicología y el vocal representante general de los residentes (miembro nato).
 - c) Un vocal designado por la comunidad autónoma en cuyo territorio se encuentre el hospital.
 - d) El coordinador de la unidad docente de Medicina Familiar y Comunitaria.
 - e) Un vocal designado por la correspondiente Junta de Personal.
 - f) El tutor hospitalario de la unidad docente de Medicina Familiar y Comunitaria.

El resto de los tutores hospitalarios y un representante de la biblioteca por su vinculación con la docencia del centro acudirán en concepto de invitados

1.1.1.2 Jefatura de Estudios

El jefe de estudios de formación especializada será designado en los términos que determine cada comunidad autónoma, con sujeción a lo previsto en el artículo 10. 1 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre.

Corresponde al jefe de estudios la dirección y coordinación de las actividades de los tutores de programas formativos, la supervisión de la aplicación práctica de los programas formativos de las diferentes especialidades, y la gestión de los recursos materiales y personales específicamente adscritos a la actividad docente del centro.

1.1.2. Subcomisión de Enfermería

1.1.2.1 Composición y funciones

Las subcomisiones de enfermería tienen como funciones:

- La coordinación y gestión de aspectos específicos relativos a los enfermeros en formación.
- Las funciones de información, coordinación, gestión y supervisión del desarrollo de los acuerdos alcanzados en la Comisión de Docencia relativos a la formación EIR.
- La coordinación con los distintos Dispositivos acreditados para la formación EIR.
- Elevar los acuerdos de la Subcomisión en aspectos relevantes para ser refrendados y aprobados en Comisión de Docencia del Centro.

La Subcomisión de Enfermería estará constituida por:

- **Presidente.**
- **Jefe de Estudios**
- **Secretario.** Secretario de la UDI.
- **Tutor EIR Comunitaria.** Enfermero/a tutor/a Centro de Salud
- **Tutor EIR Obstétrico-Ginecológica.** Enfermero/a especialista tutor/a de enfermería obstétrico-ginecológica.
- **Tutor EIR Salud Mental.** Enfermero/a especialista Salud Mental
- **Representante residente EIR Comunitaria**
- **Representante residente EIR Obstétrico-Ginecológica**
- **Representantes residentes EIR de Salud Mental.**

1.1.3. Plazas acreditadas totales y por especialidad

ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS
Análisis Clínicos	2
Anestesia y Reanimación	1
Aparato Digestivo	1
Cirugía General y del Aparato Digestivo	1
Cirugía Ortopédica y Traumatología	1
Dermatología Médico-quirúrgica y Venereología.	1
Farmacia hospitalaria	1
Medicina Interna	1
Neurología	1
Obstetricia y Ginecología	1
Oftalmología	1
Pediatría y áreas Específicas	1
Radiodiagnóstico	1
Urología	1
Unidad Docente Multiprofesional Área Familiar Y Comunitaria	9 (Medicina FyC) 6 (Enfermería FyC)
Unidad Docente Enfermería Obstétrico-Ginecológica	2 (Enfermería O-G)
Unidad Docente Multidisciplinar de Salud Mental	1 Psiquiatría 2 Psicología Clínica 1 EIR Salud Mental
TOTAL	36



1.2. Estructura funcional de la Unidad Docente de DERMATOLOGÍA.

1.2.1. Localización y estructura.

Las distintas áreas asistenciales del servicio de Dermatología del CHUF se encuentran fundamentalmente en el Hospital Naval de Ferrol.

La estructura funcional del servicio es la siguiente:

- Área de consultas en tercera planta del Hospital Naval (HN):
 - Consulta dermatología general
 - Consulta urgencias, teleconsultas e interconsultas hospitalarias
 - Consulta de curas postquirúrgicas y úlceras
 - Consulta de dermatología pediátrica
 - Consulta de dermatoscopia digital secuencial
 - Consulta de ecografía cutánea
 - Consulta de fototerapia
 - Consulta de melanoma
 - Consulta de terapia fotodinámica
 - Consulta de tumores de alto riesgo (no melanoma)
- Unidad de cirugía ambulatoria del Hospital Naval:
 - Cirugía mayor ambulatoria (CMA tercera planta)
 - Cirugía menor ambulatoria (CMA tercera planta)
 - PATSE (Procedimientos técnicos ambulatorios en sala especial): (primera planta HN)
- Interconsultas hospitalarias en urgencias y a pacientes ingresados en HN y HAM.
- Hospitalización en HAM/HN

1.2.2. Recursos humanos

Jefatura de sección: desempeñada por Cristina de las Heras Sotos, como coordinadora desde octubre del 2007 y con nombramiento desde 11 de abril del 2014.

Facultativos especialistas de área sanitaria (FEAS):

- Cristina de las Heras Sotos
- Benigno Monteagudo Sánchez
- Laura Rosende Maceiras
- Francisca Piñeyro Molina
- Olalla Figueroa Silva
- Alejandro Vilas Sueiro
- Teresa Usero Bárcena
- Sandra Peña López
- Iria Castiñeiras Mato

Personal de enfermería:

En las consultas externas están adscritas al servicio de Dermatología 3 enfermeras y una auxiliar de clínica.

- Amanda Piñeiro Pereira
- María José Roca Fraga
- Monserrat García Martínez

En los quirófanos y hospitalización, el personal se comparte con los demás servicios.

Personal administrativo:

Tres auxiliares administrativas, dos en mostrador de citas compartidas con el servicio de Alergología y una específica para dermatología en despacho junto a la consulta de fototerapia.

1.3. Dispositivos de la Unidad Docente

En el CHUF el **servicio de Dermatología** está localizado en el Hospital Naval del siguiente



modo:

- Tercera planta, consultas: 6 consultas médicas y 3 consultas de enfermería (curas, terapia fotodinámica y fototerapia -UVA, UVB, manos pies UVA y fototest-).
- Tercera planta: cirugía mayor y menor ambulatoria (5 quirófanos compartidos con otras especialidades quirúrgicas)
- Tercera planta: sala de reuniones de dermatología (sala próxima a la secretaría)
- Tercera planta, hospitalización: aunque puede ser preciso ingresar a los pacientes en el HAM en función de las características del paciente.
- Primera planta: consulta de dermatología pediátrica
- Primera planta: sala para procedimientos técnicos ambulatorios en sala especial
- Primera planta: hospital de día

Para desarrollar el programa formativo la Unidad Docente dispone además de **otros dispositivos**:

- Servicio de Medicina Interna del CHUF donde se desarrolla la rotación de 4 meses
- Servicio de Urgencias del CHUF donde desarrollan una rotación de un mes y guardias durante el primer año de residencia
- Centro de salud Fontenla Maristany o CS de Narón (según el año) donde se desarrolla la rotación en atención primaria.
- Servicio de Cirugía Plástica del EOXI Coruña, donde se desarrollará dicha rotación.
- Servicio de Anatomía Patológica del CHUS donde se desarrollará la rotación en dermatopatología
- Apoyo a la docencia e investigación:
 - Sala de sesiones del servicio de Dermatología (tercera planta del HN)
 - Aulas:
 - H. Arquitecto Marcide: aula de informática
 - H. Naval: aula de Innovación, aula de Educación Sanitaria, 2 aulas de Formación y 2 aulas de simulación (médica y quirúrgica). Disponible material para la práctica de técnicas de cirugía menor.

- H. Novoa Santos: aulas A y B
- C. Salud Fontenla Maristany: 1 aula.
- Salón de actos en HAM y HN
- Unidad de Docencia e Investigación (planta baja HAM)
- Biblioteca (planta baja HAM)

En nuestras instalaciones, contamos con los medios humanos y materiales apropiados para el desarrollo y capacitación de habilidades técnicas y de interrelación multiprofesional, encaminadas a mejorar la seguridad clínica y del paciente, según las últimas recomendaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo.

1.4. Tutores (Roles y Responsabilidades)

- Dra. Laura Rosende Maceiras (laura.rosende.maceiras@sergas.es).

El tutor es el profesional especialista en servicio activo que, estando acreditado como tal, tiene la misión de planificar y colaborar activamente en el aprendizaje de los conocimientos, habilidades y actitudes del residente a fin de garantizar el cumplimiento del programa formativo de la especialidad de que se trate.

El perfil profesional del tutor se adecuará al perfil profesional diseñado por el programa formativo de la correspondiente especialidad.

El tutor de la especialidad propondrá la guía o itinerario formativo tipo de la misma, que aprobará la comisión de docencia con sujeción a las previsiones del correspondiente programa. La mencionada guía, que será aplicable a todos los residentes de la especialidad que se formen en la unidad docente de que se trate, se entenderá sin perjuicio de su adaptación al plan individual de formación de cada residente, elaborado por el tutor en coordinación con los responsables de los dispositivos asistenciales y demás tutores de residentes que se formen en el centro o unidad docente.

Las principales funciones del tutor son las de planificar, gestionar, supervisar y evaluar todo el proceso de formación, proponiendo, cuando proceda, medidas de mejora en la impartición del programa y favoreciendo el autoaprendizaje, la asunción progresiva de responsabilidades y la capacidad investigadora del residente.

El tutor, que, salvo causa justificada o situaciones específicas derivadas de la incorporación de criterios de troncalidad en la formación de especialistas, será el mismo durante todo el período

formativo, tendrá asignados hasta un máximo de cinco residentes.

Las comunidades autónomas adoptarán las medidas necesarias para asegurar una adecuada dedicación de los tutores a su actividad docente, ya sea dentro o fuera de la jornada ordinaria. El nombramiento del tutor se efectuará por el procedimiento que determine cada comunidad autónoma, con sujeción a los criterios generales que en su caso apruebe la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, entre profesionales previamente acreditados que presten servicios en los distintos dispositivos integrados en el centro o unidad docente y que ostenten el título de especialista que proceda.

1.5. Colaboradores docentes (roles y responsabilidades)

- Todos los facultativos del Servicio de Dermatología EOXI Ferrol
- Dra. Julia Leira. Médico de familia del C. Salud Narón.
- Facultativos del Servicio de Urgencias
- Facultativos de Medicina Interna
- Facultativos de Cirugía Plástica EOXI Coruña
- Dermatopatólogo: Dr Suárez Peñaranda (CHUS)

El colaborador docente es el profesional de los diferentes dispositivos de la unidad docente por donde rota la persona residente que, sin ser tutor, colabora de forma activa en su formación, asumiendo la orientación, la supervisión y el control de las actividades realizadas por la persona residente durante las rotaciones.

El colaborador docente participará activamente en la evaluación del aprendizaje y las competencias de la persona residente durante la rotación, de forma coordinada con su tutor o tutora. También desarrollan tareas de colaboración docente los profesionales que participan activamente en actividades formativas específicas de los residentes, como cursos, talleres y otras actividades análogas.

2. INFORMACION LOGÍSTICA

2.1. Toma de posesión

Se realizarán siguiendo las instrucciones que oficialmente indican cada año desde el Ministerio de Sanidad Consumo y Bienestar Social, una vez conocidas las plazas adjudicadas, la Unidad de docencia se pone en contacto con todos los adjudicatarios por correo electrónico y telefónicamente para indicar y facilitar la incorporación de los nuevos residentes.

El residente a su llegada al Hospital se presentará en la secretaría de la Comisión de Docencia (UDI) donde se le indicará quien es su tutor y se le informará de la fecha y hora del acto de acogida



de residentes, que se celebra en la primera semana de su incorporación.

2.2. Documentación para la firma del contrato

ENTREGAR EN SECRETARÍA DE LA UNIDAD DE DOCENCIA:

Ficha de datos personales (Cubierta y con Foto)

Certificado no delito sexuales

Compromiso de confidencialidad

ENTREGAR PARA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO EN P.A.T - Punto de Atención Trabajador

Teléfono externo 981336570

2 fotos (Tamaño Carnet)

Fotocopia D.N.I.

Fotocopia cartilla seguridad social

Fotocopia titulación exigida

Datos bancarios

Fotocopia otras titulaciones

Número de colegiado

Acreditación adjudicación plaza / especialidad

Nota: *Todas las fotocopias deberán ir acompañadas del original para su compulsión*

2.3. Derechos y deberes

Regulados en el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.

Derechos:

- a) A conocer el programa de formación de la especialidad a cuyo título aspira, así cómo, en su caso, las adaptaciones individuales.
- b) A la designación de un tutor que le asistirá durante el desarrollo de las actividades previstas en el programa de formación.
- c) A recibir, a través de una práctica profesional programada, tutelada y evaluada, una formación teórico-práctica que le permita alcanzar progresivamente los conocimientos y la responsabilidad profesional necesarios para el ejercicio autónomo de la especialidad, mediante su integración en la actividad asistencial, ordinaria y de urgencias del centro.
- d) A ser informado de las funciones, tareas, cometidos, programación funcional y objetivos asignados a su unidad, centro o institución, y de los sistemas establecidos para la evaluación del cumplimiento.
- e) A ejercer su profesión y desarrollar las actividades propias de la especialidad con un nivel progresivo de responsabilidad a medida que se avance en el programa formativo.



- f) A conocer qué profesionales de la plantilla están presentes en la unidad en la que el residente está prestando servicios y a consultarles y pedir su apoyo cuando lo considere necesario, sin que ello pueda suponer la denegación de asistencia o el abandono de su puesto.
- g) A participar en actividades docentes, investigadoras, asistenciales y de gestión clínica en las que intervenga la unidad acreditada.
- h) Al registro de sus actividades en el libro del residente.
- i) A que la evaluación continuada, anual y final de su aprendizaje se realice con la máxima objetividad.
- j) A la prórroga de la formación durante el tiempo y en las condiciones fijadas previamente
- k) A la revisión de las evaluaciones anuales y finales realizada según el procedimiento que se regula en este real decreto.
- l) A estar representado, en los términos que establezca la legislación vigente, en la Comisión Nacional de la Especialidad y en las comisiones de docencia de los centros.
- m) A evaluar la adecuación de la organización y funcionamiento del centro a la actividad docente, con la garantía de la confidencialidad de dicha información.
- n) A recibir asistencia y protección de la entidad docente o servicios de salud en el ejercicio de su profesión o en el desempeño de sus funciones.
- ñ) A contar con la misma protección en materia de salud laboral que el resto de los trabajadores de la entidad en que preste servicios.
- o) A no ser desposeído de su plaza si no es por alguna de las causas de extinción previstas en este real decreto o de otras causas previstas legalmente.

Deberes:

- a) Realizar todo el programa de formación con dedicación a tiempo completo, sin compatibilizarlo con cualquier otra actividad en los términos establecidos en el artículo 20.3.a) de la Ley 44/2003.
- b) Formarse siguiendo las instrucciones de su tutor y del personal sanitario y de los órganos unipersonales y colegiados de dirección y docentes que, coordinadamente, se encargan del buen funcionamiento del centro y del desarrollo del programa de formación de la especialidad correspondiente.
- c) Conocer y cumplir los reglamentos y normas de funcionamiento aplicables en las instituciones que integran la unidad docente, especialmente en lo que se refiere a los derechos del paciente.
- d) Prestar personalmente los servicios y realizar las tareas asistenciales que establezca el correspondiente programa de formación y la organización funcional del centro, para adquirir

la competencia profesional relativa a la especialidad y también contribuir a los fines propios de la institución sanitaria.

e) Utilizar racionalmente los recursos en beneficio del paciente y evitar su uso ilegítimo para su propio provecho o de terceras personas.

2.4. Lencería

El centro suministrará la ropa de uso sanitario necesaria (batas, zuecos, etc.).

2.5. Salario

Las retribuciones a percibir por el trabajador residente comprenderán los siguientes conceptos:

- a) Sueldo base: el que se corresponda con el título exigido para el acceso a la plaza de especialista en formación adjudicada.
- b) El complemento de grado de formación destinado a retribuir el nivel de conocimientos y responsabilidad progresiva. Dicho concepto se devengará a partir del segundo año de formación calculando su cuantía conforme a lo previsto en el artículo 7.1 b) del Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre.
- c) Complemento de atención continuada, destinado a remunerar la atención a los usuarios de los servicios sanitarios de manera permanente y continuada. La cuantía de dicho concepto según la normativa que resulte de aplicación al centro sanitario en el que se prestan.
- d) Los residentes percibirán dos pagas extraordinarias que se devengarán semestralmente en los meses de junio y diciembre. El importe de cada una será, como mínimo, de una mensualidad del sueldo y, en su caso, del complemento de formación.

Las retribuciones previstas en esta cláusula se actualizarán de acuerdo con las previsiones contenidas en las leyes anuales de presupuestos y con lo que establezca el convenio colectivo que resulte de aplicación. En ningún caso la remuneración correspondiente a la jornada ordinaria podrá ser inferior a la establecida en los apartados 1. a) y b) y 2 de este artículo.

2.6. Solicitud de acceso a IANUS (Historia clínica electrónica)

A la llegada del residente se le facilita formulario para la solicitud de usuario de informática, con acceso a IANUS, desde la Unidad de Docencia se le indicará al servicio de Informática que tipo de acceso tendrán, atendiendo a su grado de responsabilidad.

2.7. Normas para solicitud y concesión de permisos

El personal residente, para los efectos de régimen de permisos y licencias, recibirá el mismo tratamiento que el personal estatutario de la institución en que preste servicios. Para la concesión de los permisos y licencias se atenderá primordialmente el cumplimiento del programa formativo y

de las necesidades asistenciales, de acuerdo con la programación de la actividad del centro. (DOG 23/04/07)

2.7.1. Impresos

Están a disposición de todo el personal en la Intranet. El personal administrativo del servicio tendrá disponibles impresos en papel

2.7.2. Vacaciones

Según la normativa vigente. Se solicitarán a través del programa FIDES cuando esté habilitada esta función.

2.7.3. Días de libre disposición

Según la normativa vigente. Se solicitarán a través del programa FIDES cuando esté habilitada esta función.

3. LA ESPECIALIDAD DE DERMATOLOGÍA

3.1 Definición de la especialidad.

La Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología es una especialidad completa que incluye el estudio, diagnóstico, tratamiento (tanto médico como quirúrgico) y prevención de las enfermedades de la piel, tejido celular subcutáneo, mucosas, anejos cutáneos, las manifestaciones cutáneas de enfermedades sistémicas, el conocimiento de las manifestaciones sistémicas de las enfermedades cutáneas y la conservación y cuidados de la piel sana. Desde el punto de vista de la venereología esta especialidad incluye el diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades infecciosas de transmisión sexual (E.T.S.) y otras alteraciones del tracto génito-anal, así como, la promoción de la salud sexual.

Esta especialidad implica también la utilización de técnicas terapéuticas especiales, tales como las de tratamiento farmacológico tópico y sistémico, cirugía dermatológica, electrocirugía, criocirugía, laserterapia, terapia con radiaciones ionizantes y otros tratamientos físico-químicos, incluyendo la fototerapia y la terapia fotodinámica, técnicas de dermocosmética dirigidas a la conservación y cuidado de la piel sana, así como técnicas diagnósticas tales como la dermatoscopia y la epiluminiscencia digitalizada.

La complejidad de las funciones que se atribuyen a la Dermaología se inscriben en el marco de los principios de interdisciplinariedad y multidisciplinariedad de los equipos profesionales en la

atención sanitaria que consagra la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

3.2 Normativa.

- Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.
- Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
- Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor.
- Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.
- Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación
- Resolución de 3 de julio de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se corrigen errores en la de 21 de marzo de 2018.
- Resolución conxunta do 17 de abril de 2007, da Secretaría Xeral do Servizo Galego de Saúde, da División de Recursos Humanos e Desenvolvemento Profesional e da División de Asistencia Sanitaria, pola que se melloran as condicións de traballo e retributivas do persoal residente en formación deste organismo.
- Resolución do 4 de maio de 2007, da División de Recursos Humanos e Desenvolvemento Profesional, pola que se publica a acta da mesa sectorial do 19 de decembro de 2006 pola que se dá fin á negociación do acordo de mellora das condicións de traballo e retributivas do persoal residente en formación

3.3 Referencias al Programa Oficial de la especialidad.

El Programa Formativo de la Especialidad de Dermatología, está publicado en el BOE del 4 de septiembre del 2007. Se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/formacion/consejoEspecialidades.htm>

4. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE DERMATOLOGÍA

4.1 Objetivo general de la formación.

El objetivo primario a cubrir por el programa docente de la especialidad, es ofrecer las líneas generales de aprendizaje para obtener especialistas competentes y útiles a la sociedad donde deben desarrollar su actividad, lo que implica facilitar al residente la adquisición de los conocimientos, habilidades y actitudes que lo capaciten para realizar una atención eficaz a los pacientes con enfermedades dermatológicas.

El acceso a la formación, su organización, supervisión, evaluación y acreditación de unidades docentes de dermatología, se llevará a cabo conforme a lo previsto en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos de la formación sanitaria especializada.

Otros objetivos derivados de este programa docente son formar especialistas capaces de ser autocríticos, de mantener una actitud permanente de aprendizaje y formación continuada, de desarrollar proyectos de investigación y de asumir con responsabilidad la gestión adecuada de los recursos que la sociedad pone en sus manos

Mapa de competencias de la especialidad

Se ha definido la competencia profesional como el uso habitual y juicioso de la comunicación, los conocimientos, las habilidades técnicas, el razonamiento clínico, las emociones, los valores y la reflexión, en la práctica diaria, para beneficio de los individuos y la comunidad a la que se sirve.

Las competencias a alcanzar están claramente definidas en el programa de la especialidad publicado en el BOE n.º 230, 25 de septiembre de 2007:

Generales: puntos 3 y 5, páginas 38912-13

Separados por año de residencia: punto 8, páginas 38914-15

4.2 Organización de la tutoría.

El tutor es el primer responsable del proceso de enseñanza-aprendizaje del residente, por lo que mantendrá con este un contacto continuo y estructurado, cualquiera que sea el dispositivo de la unidad docente en el que se desarrolle el proceso formativo. Asimismo, con la finalidad de seguir dicho proceso de aprendizaje, mantendrá entrevistas periódicas con otros tutores y profesionales que intervengan en la formación del residente, con los que analizará el proceso continuado de aprendizaje y los correspondientes informes de evaluación formativa que incluirán los de las rotaciones realizadas.

El tutor realizará las **entrevistas tutor-residente** periódicamente según lo establecido en el RD 183/2008, de 8 de febrero. Son obligatorias 4 entrevistas tutor-residente al año (fechas aproximadas son: junio, octubre, enero y abril) el contenido básico de las reuniones será el siguiente:

1. Aclaración sobre rotaciones y objetivos a alcanzar en el año.
2. Evolución de la formación. Se utilizará como guía los objetivos especificados en el Programa Formativo de la Especialidad y la memoria del residente que debe ir realizándose progresivamente.
3. Planificar posibles modificaciones individualizadas de la guía formativa según las necesidades de cada residente.
4. Programación de sesiones clínicas.
5. Organización de las rotaciones.
6. Resultado de evaluaciones y sugerencias para modificar la guía formativa.

Además, el **último viernes de mes** habrá una reunión conjunta tutores y residentes para programar actividades y si es necesario proponer mejoras en la organización o programa formativo

Para facilitar la labor tutorial y la evaluación anual, el **residente debe entregar al final de año** de residencia según los modelos elaborados por la Comisión de Docencia lo siguiente:

1. Memoria con la actividad realizada en cada rotación y la actividad formativa e investigadora. Siguiendo el modelo validado por los tutores.
2. Ficha de evaluación de actividades complementarias, supervisada por el tutor.
3. Fichas de reflexión de cada una de las rotaciones.
4. Ficha resumen de los cursos del programa común y específico complementario realizados

En la intranet del ASF, en el apartado de la **Unidad de Docencia** se encuentran disponibles todos los documentos y la información necesaria para el residente:

1. Programa Común y Específico complementario
2. Normativa de la Comisión de Docencia
3. Normativa de la Formación Sanitaria Especializada.
4. Regulación de rotaciones externas.
5. Modelo de incidencias en las guardias.
6. Protocolo de supervisión de los residentes en las guardias. (Área de urgencias)
7. Plan de gestión de calidad docente de la formación sanitaria especializada del ASF
8. Documentos evaluación: instrucciones, ficha evaluación de rotaciones, ficha de evaluación de actividades complementarias, ficha de evaluación ponderada.
9. Instrucciones para ayudas en rotaciones externas, cursos y congresos.

La **distribución del personal en formación** (MIR de dermatología, MIR de medicina familiar y comunitaria, MIR de pediatría, MIR de medicina interna, alumnos de la Facultad de Medicina y de Podología) en las distintas áreas del servicio será realizada por los tutores de dermatología y residentes de familia (Laura Rosende Maceiras) y tutor de alumnos (Benigno Monteagudo Sánchez).

La distribución de la actividad continuada (tardes) la organiza la jefa de sección (Dra Cristina de las Heras Sotos) de acuerdo con la tutora de dermatología y los residentes.

4.3 Plan de evaluación: evaluación formativa, anual y final.

4.3.1 Evaluación formativa/continuada

La evaluación formativa tiene como finalidad el seguimiento del progreso en el aprendizaje del residente, su adquisición de competencias y la consecución de los objetivos establecidos en el programa de formación, identificando y planificando cuando proceda las actividades específicas para alcanzarlas.

Esta evaluación se llevará a cabo mediante las entrevistas tutor-residente, la valoración de la memoria de actividades y los informes de los colaboradores docentes de cada rotación

4.3.2 Evaluación sumativa

La evaluación sumativa anual tiene la finalidad de calificar los conocimientos, habilidades y actitudes de las actividades formativas asistenciales, docentes e investigadoras realizadas conforme al plan individual de formación (PIF), al finalizar cada uno de los años que integran el programa formativo de la especialidad.

Según la *Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional*, se aprueban las siguientes directrices básicas para las evaluaciones de los especialistas en formación:

El tutor elaborará un informe de evaluación anual, según el cual el Comité de Evaluación decide la calificación anual del residente:

POSITIVA: Calificación Global anual ≥ 5

NEGATIVA (recuperable): Calificación Global anual < 5 o imposibilidad de prestación de servicios superior al 25% de la jornada anual

NEGATIVA (no recuperable): Supondrá la extinción del contrato

Se realizará Evaluación Final tras la evaluación positiva del último año de residencia

POSITIVA. La media de calificaciones está entre 5 y 7,5

POSITIVA DESTACADO. La media de calificaciones es $>$ de 7,5

NEGATIVA. Media de las calificaciones del residente es < 5 . Debe acreditarse la falta de aprovechamiento y las medidas que el tutor haya puesto en marcha para solventarlas y su carencia de resultado.

INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL TUTOR:

Rotaciones 65 % + actividades complementarias 10% + informe del tutor 25%

1. Ponderación de los informes de rotaciones 65%:

DURACIÓN (meses) x calificación de la rotación / número de meses

Para cada rotación se elaborará una FICHA DE EVALUACIÓN DE ROTACIONES según el modelo aprobado por la comisión de docencia, en donde se incluye:

- *Evaluación cualitativa del cumplimiento de objetivos de cada rotación.*

Definidos previamente con el nivel de responsabilidad que le corresponda y que serán evaluados por 2-3 adjuntos por cada rotación. (Total/parcial/no conseguido)

- *Conocimientos y habilidades (A):*

Conocimientos adquiridos, razonamiento/valoración del problema, capacidad para tomar decisiones, habilidades, uso racional de recursos, seguridad del paciente. Evaluación de 1 a 10

- *Actitudes (B):*

Motivación, puntualidad/asistencia, comunicación con el paciente y la familia, trabajo en equipo, valores éticos y profesionales. Evaluación de 1 a 10

Calificación global de la rotación: 70%A + 30% B

La *evaluación negativa de los ítems del apartado A*, conllevará necesariamente una propuesta de evaluación negativa recuperable por insuficiente aprendizaje

La *evaluación negativa de los ítems del apartado B*, puede recuperarse en las rotaciones consecutivas del año de formación que corresponda o pueden dar lugar a una propuesta de evaluación negativa.

2. Actividades complementarias 10%:

Publicaciones, comunicaciones/póster, asistencia a cursos/talleres, sesiones clínicas, proyectos investigación.

NIVEL	PUBLICACIONES	COMUNICACIÓN ORAL	PÓSTER
INTERNACIONAL	0,3	0,2	0,1
NACIONAL	0,2	0,1	0,05
AUTONÓMICA	0,1	0,05	0,02

Asistencia curso/taller (mínimo 10 horas)	Ponente curso/taller (mínimo 2 horas)	Ponente en sesiones	Participación en proyectos de investigación
0,02-0,1 (valorar duración y complejidad)	Hasta 0,2 (valorar duración y complejidad)	- En el servicio/unidad hasta 0,01 -	0,05-0,2 (valorar implicación y tipo de proyecto)

		Generales/hospitalarias hasta 0,02	
--	--	------------------------------------	--

3. Calificación anual del tutor 25%:

Entrevistas trimestrales, libro del residente, informes de jefes asistenciales, valoración cualitativa de cada rotación.

Evaluación cuantitativa	Evaluación cualitativa
1-2	<u>Muy insuficiente.</u> Lejos de alcanzar los objetivos anuales. Deben indicarse áreas de mejora en el apartado correspondiente.
3-4	<u>Insuficiente.</u> No alcanza todos los objetivos anuales, pero podrían alcanzarse con un período complementario de formación. Deben proponerse áreas de mejora en el apartado correspondiente y sugerir la duración del periodo complementario.
5	<u>Suficiente.</u> Alcanza los objetivos anuales.
6-7	Bueno. Alcanza los objetivos anuales, demostrando un nivel superior en algunos de ellos.
8-9	<u>Muy bueno.</u> Domina todos los objetivos anuales.
10	<u>Excelente.</u> Muy alto nivel de desempeño durante el año formativo. Sólo alcanzan esta calificación un número limitado de residentes. Se valorará de acuerdo con la experiencia del tutor con los resultados de la promoción o con otras promociones anteriores de residentes calificados como muy buenos

4.4 Documentos o bibliografía de apoyo.

- “Bibliosaude”. Acceso a través de la intranet. <https://bibliosaude.sergas.gal/Paxinas/web.aspx>
- Ferrándiz C. Dermatología clínica. 5ª edición. Elsevier, 2019.
- Bologna JL, Jorizzo JL, Schaffer JV. Dermatology, 4ª edición, Elsevier.2018
- Burns T, Breathnach S, Cox N, Griffiths C, Rook’s Textbook of Dermatology, 9ª edición, Wiley-Blackwell publishing. Oxford, 2016.
- Kong S, Amagoi M, Brucker A. et al. Fitzpatrick’s Dermatology, 9ª edición, McGraw-Hill, 2019.
- Salasche SJ, Orengo IF, Siegle RJ. Consejos y Técnicas en Cirugía Dermatológica. 1ªedición, Elsevier, Barcelona. 2008.
- Jackson IT. Local Flaps in Head and Neck Reconstruction, 2º edición, Quality Medical Publishing, St. Louis. 2007.
- Redondo Bellón P. Atlas Práctico de Cirugía Dermatológica. 1ª edición, Aula Médica, Madrid. 2011.



- Rodríguez Prieto MA. Cirugía Dermatológica de la Pirámide Nasal. 2º edición, Aula Médica, Madrid. 2012.
- Conejo-Mir J, Moreno JC, Camacho FM. Manual de Dermatología. 1ª edición, Aula Médica, Madrid. 2009.
- Guías NCCN. <https://www.nccn.org/>
- Malveyh J, Puig S. Principios de Dermatoscopia. www.dermoscop.com. 2009.
- Alfageme, Roustan. Ecografía en Dermatología y Dermoestética. 1ª edición, Panamericana, Madrid. 2017.
- Guías clínicas del Instituto Nacional del Cáncer. (www.cancer.gov)

4.5 Programa teórico complementario y desarrollo del itinerario formativo

Esta guía o itinerario formativo tipo de la especialidad, aprobada por la comisión de docencia será aplicable a todos los residentes de la especialidad que se formen en la unidad docente, sin perjuicio de su adaptación al plan individual de formación de cada residente, elaborado por el tutor en coordinación con los responsables de los dispositivos asistenciales y demás tutores de residentes que se formen en el centro o unidad docente.

4.5.1 Programa teórico común y específico complementario

- La formación teórica de la especialidad será responsabilidad del residente, asesorado por los adjuntos responsables de las rotaciones que esté realizando (se adjunta bibliografía básica de la especialidad, punto 4.4).
- La Comisión de Docencia y la Unidad de Formación Continuada del CHUF organizan un programa de formación común complementario y un programa específico para esta especialidad, en colaboración con el servicio de Dermatología.
 - El residente debe asistir a estas actividades de manera obligatoria según su año de residencia. La asistencia a actividades de manera voluntaria será valorada favorablemente en el informe del tutor. El programa anual puede consultarse en la Intranet- Unidad de Docencia e Investigación. Algunos de estos cursos son organizados por Formación Continuada para facultativos, pero serán reservadas plazas para los residentes.



PROGRAMA COMÚN COMPLEMENTARIO					
CURSO	horas	año	CURSO	horas	año
Diagnóstico y Terapéutica (DYT)	49	R1	Presentación de Servicios Centrales	5	R1
Riesgos laborales y autoprotección	2	R1	Curso introducción a IANUS	2	R1
Curso de introducción SILICON	2	R1	Introducción y herramientas básica de búsqueda bibliográfica	2	R1
Curso de Búsqueda bibliográfica y Currículo Vitae Normalizado.	6	R1	Curso de Soporte Vital Avanzado (SVA)	20	R1
Sesiones de reciclaje de SVA	4	R1-5	Curso de SVA Trauma Grave	20	V
Diagnóstico por imagen	6	R1	Radioprotección básica	12	R*
ECG (Avanzado)	9	V	Optimización de uso de antimicrobianos – PROA	4	R1-5
Curso de Iniciación a la Gestión Clínica	8	R*	Curso de Introducción a la Bioética	10	R*
Medicina basada en la evidencia	8	R*	Lunes de la investigación	20	R*
Comunicación con el pacientes y entorno familiar	8	V	Comunicación – Como hablar en público	15	V
Presentación y comunicaciones eficaces	4	V	Respeto del derecho del paciente en el acceso a historia clínica electrónica	4	R*
Aspectos jurídicos y legales de la defunción	3	R*	Legislación sanitaria (Laboral- Residentes)	4	R*
Seminario de donación de órganos	4	R*	Seguridad del paciente	6	R*
Introducción al Derecho Sanitario	4	V	Taller de Violencia de Género	4	R*

R* A realizar durante la residencia de R2. R3 o R4.

V Voluntario

R1-4 A realizar anualmente.

PROGRAMA ESPECÍFICO COMPLEMENTARIO (DERMATOLOGÍA)		
CURSO	horas	año
Taller de ecografía dermatológica	8	R2

Algunos cursos del programa específico de otras especialidades son de interés para el residente de Dermatología y serán considerados obligatorios en su formación:

1. Taller de vendajes funcionales e inmovilización (4 horas). R1-2.
2. Taller de dermatología para MFYC (8 horas) R1
3. Curso básico de cirugía (15 horas). R1
4. Taller atención al paciente inmigrante. 8 horas (R1-4)
5. Curso básico de Cirugía: Asepsia-Antisepsia, Campo quirúrgico, Lista de verificación quirúrgica.
6. Maniobras quirúrgicas básicas, Instrumental básico, Material de coagulación. R1-2. (Propuesta).
7. Taller de Heridas úlceras y estomas. (8 horas) R3-4.

Además, se aconseja la realización de 2 cursos no obligatorios:

1. Curso de Técnicas Básicas EIR (Sondaje vesical, Vías periféricas, Vías Centrales de Acceso periférico, manejo de bombas de perfusión, PIC, Cuidados de PEG, DET). (12 horas). R1
2. Curso de Técnicas Avanzadas MIR (DET, Punción lumbar, Paracentesis, V. Centrales con y sin control ecográfico, Traqueostomía, VMI) (8 horas). R1-2.

➤ Además de las actividades formativas del CHUF es aconsejable que los residentes asistan a cursos y congresos específicos de la especialidad . Para estos cursos pueden optar a ayudas económicas gestionadas por la Comisión de Docencia. Aunque se detallarán por año de residencia, algunos de ellos son:

1. Reunión de la Sección Gallega de la Academia Española de Dermatología y Venereología (anual).
2. Congreso Nacional de la Academia Española de Dermatología
3. Congreso Nacional de Residentes de Dermatología
4. Alguna de las reuniones de los grupos de trabajo de la Academia Española de Dermatología según las rotaciones que estén realizando.
5. Cursos acreditados y recomendados por el personal docente del servicio (la asistencia a cursos y congresos por año de residencia aparecen detallados más adelante por año de



residencia).

6. Cursos online acreditados, como los organizados por la revista Actas Dermo-sifiliográficas.
7. Asistencia a algún congreso internacional de Dermatología (Europeo o Americano) durante los dos últimos años de residencia.

4.5.2 Rotaciones

Para alcanzar las competencias propias del especialista en Dermatología, el residente ha de rotar por las diferentes estructuras que forman la Unidad Docente, de modo que se cubran todas las necesidades formativas.

Las rotaciones establecidas en nuestra Unidad Docente se han adaptado, según las características de nuestra área sanitaria, a las recomendadas en el Programa Formativo Oficial de la Especialidad. La distribución por las distintas áreas asistenciales se detalla a continuación de manera orientativa, pudiendo ser modificada en función de cambios organizativos del servicio o de las necesidades particulares de formación de cada residente, siempre de manera consensuada con el tutor y cuando proceda con la aprobación de la comisión de docencia.

Durante el curso 2020-2021 es posible que el orden e incluso la duración de alguna rotación pueda verse modificada debido a los cambios en las fechas de incorporación y a las restricciones que pueda generar la epidemia por coronavirus COVID-19, aunque intentaremos que no afecten a la calidad de la formación.

MIR 1

1. Servicio de Urgencias (1 mes)
2. Servicio de Medicina interna (3 meses+ 1 mes en Infecciosas+ 1 mes de rotación en sistémicas)
3. Atención primaria (1 mes)
4. Consulta de Dermatología General (5 meses)
5. Cirugía Dermatológica: uno o dos días a la semana durante los meses de rotación en dermatología en función de los días e intervenciones programados. Los quirófanos se distribuirán entre los residentes según las rotaciones que estén realizando y los objetivos quirúrgicos de cada año, de mayor a menor año de residencia.

Guardias: Durante R1 las guardias se realizarán en los servicios de urgencias y medicina interna (número total de guardias al mes será de 5, repartidas entre ambos servicios).

MIR 2



1. Dermatología General/Urgencias e Interconsultas Dermatológicas / Tele dermatología (6 meses)
2. Cirugía Dermatológica: uno o dos días a la semana durante los meses de rotación en dermatología en función de los días e intervenciones programados. Los quirófanos se distribuirán entre los residentes según las rotaciones que estén realizando y los objetivos quirúrgicos de cada año, de mayor a menor año de residencia (6 meses)
3. Cirugía Plástica EOXI Coruña (2 meses)
4. Dermatopatología (CHUS) (3 meses)

Atención continuada/guardias: a partir de R2 los residentes de dermatología realizarán tardes de atención continuada en consultas de dermatología, habitualmente 2 tardes semanales (lunes y miércoles) en donde se citan pacientes preferentes citados desde tele dermatología, primeras consultas y teleconsultas. Durante las tardes de atención continuada siempre habrá un adjunto de presencia para realizar la supervisión de las consultas. (Detallado en el apartado 4.5.3.). Respecto a las guardias de medicina interna, serán voluntarias a partir de R2.

MIR 3

1. Dermatología General/Urgencias e Interconsultas Dermatológicas / Tele dermatología (7 meses)
2. Consultas monográficas de dermatología: (7 meses)
 - a. Consulta de melanoma (martes)
 - b. Consulta de dermatoscopia digital (martes)
 - c. Consulta de ecografía dermatológica (jueves)
 - d. Consulta de tumores de alto riesgo (miércoles)
 - e. Consulta de psoriasis (lunes y miércoles)
 - f. Consulta de fototerapia y terapia fotodinámica (viernes)
 - g. Consulta de dermatología pediátrica (viernes)
3. Cirugía Dermatológica (7 meses)
4. Dermatitis alérgica de contacto

Durante los dos últimos años de residencia (R3 y R4) las rotaciones de los residentes del servicio en el CHUF intentan flexibilizar lo máximo posible la asistencia a los quirófanos (aproximadamente 1-2 por semana), así como la participación en consultas monográficas detalladas en el apartado 2, especialmente de R4, pero manteniendo la participación en consulta dermatología general, urgencias, interconsultas y tele dermatología.

La actividad quirúrgica y la atención continuada/guardias sigue las mismas directrices que de R2.

Durante el tercer año de residencia se recomienda la realización de rotación externa en Hospital que disponga de guardias presenciales de dermatología para completar la formación en patología aguda. Durante ese periodo, se aconseja elegir un centro que disponga que unidad de dermatitis alérgica de contacto, aunque podría compaginar dicha rotación con otra que sea de interés para el residente, sin exceder un periodo de 4 meses.

MIR 4

1. Dermatología General/Urgencias e Interconsultas Dermatológicas / Teledermatología (8 meses intercalados con 2 y 3)
2. Consultas monográficas de dermatología: (8 meses intercaladas con 1 y 3)
 - Consulta de melanoma (martes)
 - Consulta de dermatoscopia digital (martes)
 - Consulta de ecografía dermatológica (jueves)
 - Consulta de tumores de alto riesgo (miércoles)
 - Consulta de psoriasis (lunes y miércoles)
 - Consulta de fototerapia y terapia fotodinámica (viernes)
 - Consulta de dermatología pediátrica (viernes)
3. Cirugía dermatológica (8 meses intercalados con 1 y 2)
4. Rotación externa voluntaria: 3 meses

Durante los dos últimos años de residencia (R3 y R4) las rotaciones de los residentes del servicio en el CHUF intentan flexibilizar lo máximo posible la asistencia a los quirófanos (aproximadamente 1-2 por semana), así como la participación en consultas monográficas detalladas en el apartado 2, especialmente de R4, pero manteniendo la participación en consulta dermatología general, urgencias, interconsultas y teledermatología.

La actividad quirúrgica y la atención continuada/guardias sigue las mismas directrices que de R2.

Los residentes en los dos últimos años pueden solicitar rotaciones externas, es decir, períodos formativos en otros centros o dispositivos no previstos en el programa de formación ni en

la acreditación otorgada en el centro o unidad docente. Deben ser propuestas por el tutor y aprobadas por la Comisión de Docencia. Para estas rotaciones pueden optar a ayudas económicas gestionadas por la Comisión de Docencia (ver normativa en la intranet- Unidad de Docencia e Investigación).

Algunas de las posibles opciones son:

- Rotación en láser y cosmética
- Rotación en enfermedades sistémicas
- Rotación en cirugía de Mohs
- Rotación en dermatitis alérgica de contacto (recomendada de R2-R3)
- Rotación en dermatología pediátrica
- Rotación en ecografía dermatológica
- Rotación en dermatología tropical y piel negra
- Rotación en unidad de infecciones de transmisión sexual

	JUNIO	JULIO	AGOST.	SEPT.	OCT	NOV	DIC	ENERO	FEBR.	MARZO	ABRIL	MAYO
R4	Derma monograf	Derma monograf	Derma monograf	Derma monográf	Derma monograf	<u>Derma monograf</u>	Derma monograf	<u>Rotación Externa Voluntaria*</u>	<u>Rotación Externa Voluntaria*</u>	<u>Rotación Externa Voluntaria*</u>	Derma monograf	Derma monograf
R3	Derma G/monogr	Derma G/monogr	Derma G/monogr	DAC Centro Externo*	DAC Centro Externo*	Rotación Externa*	Rotación Externa*	Derma G/monogr	Derma G/monogr	Derma G/monogr	Derma G/monogr	Derma G/monogr
R2	Derma G	Derma G	Derma G	Cx plástica	Cx plástica	Derma G	Derma G	Derma G	Derma G	Dermatop CHUS	Dermatop CHUS	Dermatop CHUS
R1	Urgencias*	Medicina interna*	Medicina interna*	Medicina interna*	Medicina interna*	Infecciosos*	Dermatología General	Dermatología General	Dermatología General	Dermatología General	Dermatología General	Primaria

*las fechas exactas de las rotaciones señaladas podrían sufrir modificaciones por cuestiones organizativas respecto a otros residentes del CHUF, así como de centros externos.

Derma G: Dermatología General/Urgencias e Interconsultas Dermatológicas / Teledermatología+ Cirugía dermatológica

Derma G/monográficas: Derma G+ consultas monográficas ya detalladas en apartado anterior

DAC: dermatitis alérgica de contacto

4.5.3 Atención continuada

Al igual que el resto de la plantilla los residentes, con independencia del año de residencia y especialidad, realizarán las guardias laborables de lunes a sábado, y las festivas en domingo o festivos reconocidos en el calendario laboral.

Al personal que realice guardias que supongan permanencia en el Centro, se le proporcionará todo lo necesario para la misma (busca, cama, dieta y etc.)

El horario de guardia será el marcado por la especialidad.

El procedimiento de asignación de guardias en el Servicio de Urgencias, común para los residentes médicos durante el primer año, se regirá por la normativa interna establecida previo acuerdo con el Servicio de Urgencias, y aprobada en comisión de docencia, que establece que durante el primer año el residente realiza la mitad de sus guardias en este servicio. Tras el visto bueno del responsable del Servicio de Urgencias se remitirán a la Dirección de Procesos. La guardia en el área de Urgencias comienza a las tres de la tarde, excepto los sábados y domingos.

El programa propio de la especialidad recoge la siguiente información en este aspecto:

“Atención continuada/guardias: Igualmente, se considera imprescindible para una completa formación del médico la realización de guardias hospitalarias, adscrito al servicio de Medicina Interna o de Cirugía exclusivamente durante el periodo rotatorio, y en la unidad de Dermatología, el resto de su periodo de formación. Se considera aconsejable que el número de guardias sea entre cuatro y seis mensuales”.

Resumen por años de residencia:

R1: guardias de urgencias y medicina interna

R2: guardias de medicina interna (voluntarias) + atención continuada (tardes) dermatología

R3: guardias de medicina interna (voluntarias) + atención continuada (tardes) dermatología

R4: guardias de medicina interna (voluntarias) + atención continuada (tardes) dermatología



Durante R3 o R4, se aconseja la realización de una rotación externa en un hospital que disponga de guardias de presencia de dermatología durante un periodo de 3-4 meses.

A continuación, se detallan las características de las tardes de atención continuada en dermatología del CHUF aprobadas por la comisión de docencia el 29 de enero del 2016, con modificación del 30 de septiembre del 2016:

- Horario: 15:00-22:00, dos tardes semanales.
- Personal: MIR (R2-R4), 1 FEA (supervisión), 1 DUE.
- Ubicación: área de Consultas Dermatología Hospital Naval.
- Estructura agendas: 5 prioritarias tras Teledermatología (15:00-16:30; cada 15 min) + 5 primeras preferentes (16:45-18:15; cada 15 min) + 5 revisiones “por orden” (18:30-19:10; cada 10 min) + 5 teledermatología (19:20-20:00; cada 10 min). Entre las 20 y las 22 horas se realizarán: interconsultas hospitalarias urgentes, ecografías dermatológicas, así como registro y archivo de fotografías.
- Remuneración: para los MIR, módulos por horas, siguiendo como referente el salario por hora de guardia, calculando su cuantía conforme a lo previsto en el artículo 7.1 b) del Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre. Para el facultativo: se permuta una tarde por una mañana (habitualmente lunes o viernes).
- Captura por el personal administrativo de la actividad realizada y las citaciones por la mañana del día siguiente.

4.5.4 Sesiones clínicas

Es obligatoria la asistencia del residente a:

- Sesiones Generales organizadas por la Comisión de Docencia. 8:15 h, último jueves de mes
- Sesiones del Servicio de Dermatología: todos los miércoles de 8:30 a 9:15, y martes alternos en el mismo horario.

Cada residente debe presentar cada año un mínimo de seis sesiones en el servicio, entre: bibliográficas, de casos clínicos, presentación a congresos o de revisión/elaboración de protocolos y guías clínicas. Inicialmente supervisado por un adjunto, y con mayor nivel de autonomía progresivamente.

4.5.5 Investigación.

El residente debe elaborar trabajos de investigación que se presentarán como comunicaciones

y posters en los congresos a los que asiste. Además, debe intentar publicar algún artículo en una revista de ámbito nacional.

Para favorecer el contacto con nuestro apoyo metodológico-estadístico, contamos con un formulario tipo, disponible en la intranet, y un correo electrónico específico:

Investigación.xerencia.ferrol@sergas.es

4.6. Protocolo de supervisión de Dermatología.

1.- Marco legal.

El R/D 183/2008 en su artículo 15 establece que las Comisiones de Docencia elaborarán protocolos escritos de actuación para graduar la supervisión de las actividades que lleven a cabo los residentes en áreas asistenciales significativas, con referencia especial al área de urgencias o cualesquiera otras que se consideren de interés.

Dichos protocolos se elevarán a los órganos de Dirección del correspondiente centro o unidad, para que el jefe de estudios de formación especializada consensue6 con ellos su aplicación o revisión periódica.

☐Las líneas generales de la supervisión quedan reguladas por el art. 15 del RD 183/2008 (anexo 1).

2. Objetivo de este protocolo

El objetivo de este protocolo es poner en conocimiento del personal del Servicio de Dermatología como debe realizarse la supervisión de los residentes en las distintas áreas asistenciales del servicio.

3. Niveles de autonomía y responsabilidad

Como viene reflejado en el programa oficial de la especialidad de Dermatología:

Desde el punto de vista didáctico hablamos de autonomía cuando nos referimos al grado de independencia con el que el residente ha de ser capaz de realizar un determinado acto al finalizar un periodo formativo y hablamos de responsabilidad cuando nos referimos al grado de supervisión con el que el residente realiza las actividades durante ese mismo periodo. Para actuar con responsabilidad 1 previamente es preciso haber conseguido un nivel de autonomía 1.

Según esto se definen 3 niveles de autonomía:

Nivel 1. *Las habilidades adquiridas permiten al médico residente llevar a cabo actuaciones de manera independiente, sin necesidad de tutela directa, teniendo a su disposición en cualquier caso la posibilidad de consultar al especialista responsable (tutela indirecta).*

Nivel 2. *El residente tiene un extenso conocimiento, pero no alcanza la experiencia suficiente*

para hacer un tratamiento completo de forma independiente.

Nivel 3. El médico residente ha visto o ha ayudado a determinadas actuaciones, pero no tiene experiencia propia.

Y tres de responsabilidad:

Nivel 1. Son actividades realizadas directamente por el residente, sin necesidad de tutela directa recta. El residente hace y luego informa.

Nivel 2. Son actividades realizadas directamente por el residente bajo la supervisión del tutor o de un facultativo responsable.

Nivel 3. Son actividades a realizar por los especialistas y observadas o asistidas por el médico residente. En cada periodo de formación el residente realizará un mínimo de actividades que permitan asumir con eficacia y seguridad los distintos apartados del proceso clínico. No obstante, no puede ni debe asumir responsabilidades que estén por encima de sus capacidades, por ello se ha de considerar el nivel de responsabilidad exigible en cada caso. Cada Unidad Docente debe definir el nivel de responsabilidad del residente en cada una de las rotaciones y especialmente para las actividades invasivas o de alta complejidad.

Tal como especifica el Real Decreto 183/2008, la supervisión del residente de primer año debe ser directa, por tanto, no podrá definirse para él un nivel de responsabilidad 1 en ninguna de las rotaciones.

El nivel 3 de responsabilidad se reserva para aquellas actividades altamente cualificadas o que se correspondan con Áreas de Capacitación Específica o alta especialización.

En general los niveles de autonomía y responsabilidad por año de residencia están especificados en el programa oficial de la especialidad

Los residentes de otras especialidades que rotan en el servicio de Dermatología seguirán las normas del residente de primer año.

Dentro de estas normas, y según las capacidades de cada médico especialista en formación, será el adjunto responsable de su formación el que determinará la actividad a realizar por el mismo.

Niveles de responsabilidad guía en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología

Año	Consulta externa	Quirófano	Guardias
R1	2/3	2/3	2/3*
R2	2-1	2	2** 2-3***
R3	1-2	1/2	1/2** 2***
R4	1	1-2	1** 2***



<p>2/3 = No predominio de un nivel sobre otro 1/2 = No predominio de un nivel sobre otro 2.1 = Predominio de actos de nivel 2 1-2 = Predominio de actos de nivel 1 2-3 = Predominio de actos de nivel 2</p>	<p>*Urgencias y Medicina Interna. **Dermatología. ***Medicina interna y cirugía plástica</p>
---	--

Durante el cuarto año de residencia, el residente adquirirá de forma progresiva cada vez más autonomía, alcanzando el nivel 1 de responsabilidad en consultas de dermatología, pero procurando que predomine el nivel 2, especialmente en las consultas monográficas de la especialidad.

La supervisión de los residentes durante las guardias en el servicio de urgencias queda regulada por el *“Protocolo de supervisión dos residentes durante las guardias (Atención urgente al paciente crítico) con especial referencia al área de urgencias “*, disponible dentro de los protocolos en la intranet de la Comisión de Docencia (UDI).

PRIMER AÑO – R1

Objetivos del período formativo de R1

Generales: Facilitar al residente la adquisición de los conocimientos, habilidades y actitudes que lo capaciten para realizar con eficacia la asistencia al paciente dermatológico.

Específicos:

- Conocimiento básico del funcionamiento de la atención primaria.
- Saber confeccionar historias clínicas con la metodología propia de la unidad donde se encuentre y efectuar una exploración clínica completa.
- Conseguir familiarizarse con la organización asistencial del hospital, sus diversos servicios, biblioteca, etc., así como conocer con suficiente amplitud los métodos diagnósticos y terapéuticos de que dispone el mismo.
- Aprender el manejo de las distintas fuentes bibliográficas, incluyendo aquellas de soporte informático.
- Anatomía, histología y fisiología de la piel sana. Exploración cutánea básica.
- Cirugía dermatológica: Biopsias cutáneas, tipos de suturas, conocimiento del medio quirúrgico.
- Estudio formal de la dermatología con textos recomendados. Manejo y búsquedas bibliográficas. Libros de la especialidad.
- Elaboración de historia clínica general y cutánea ajustada al paciente dermatológico. Establecer buena comunicación con el paciente y sus familiares.
- Exploración cutánea: Reconocimiento de las lesiones dermatológicas elementales y descripción de las manifestaciones de las enfermedades cutáneas más frecuentes.
- Asumir la responsabilidad del estudio teórico.

Rotaciones R1

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
URGENCIAS	1 MES	URGENCIAS CHUF	Todo el personal del servicio

Competencias:

1. Adquisición de competencias en Atención urgente al paciente adulto. (Nivel 2-3)
2. Aprendizaje práctico de técnicas: canalización de vías periféricas, gasometría arterial, sondajes vesical y nasogástrico, punción lumbar, artrocentesis, toracocentesis, drenaje de abscesos y suturas. (Nivel 2-3)
3. Manejo de patología crítica y de soporte vital: politraumatizado, paciente crítico, código ictus, SCACEST, medular, etc. (Nivel 3)

4. Conocimiento y manejo del sistema de triage. (Nivel 2)

Rotaciones R1

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
MEDICINA INTERNA E INFECCIOSOS	5 MESES (4+1)	MEDICINA INTERNA CHUF	Todo el personal del servicio

Competencias:

Planta de hospitalización: (Nivel 2/3)

1. Aprender a realizar una historia clínica detallada y exploración física exhaustivas
2. Desarrollar el diagnóstico diferencial de las enfermedades más prevalentes de la especialidad
3. Conocer utilidad, indicación e interpretación de exploraciones complementarias e interconsultas
4. Adquirir nociones básicas de manejo y tratamiento de los problemas médicos de salud más frecuentes
5. Adquirir habilidad en la realización de técnicas (toracocentesis, paracentesis...)
6. Adiestrarse en el uso de los programas de historia clínica electrónica (lanus) y farmacia (Silicon).
7. Aprender a trabajar en equipo dentro del hospital, tanto con personal facultativo como no facultativo.
- 8.

Unidad de Enfermedades Infecciosas: (Nivel 2/3)

1. Dominar el manejo básico clínico y terapéutico de la patología infecciosa más frecuente
2. Saber indicar e interpretar los estudios inmunológicos y microbiológicos
3. Conocer las circunstancias en las que se deben implantar medidas de aislamiento
4. Estudiar el uso adecuado de fármacos antibióticos, tuberculostáticos y antimicóticos.
5. Aprender aspectos básicos de la atención al paciente con infección por VIH, y nociones básicas del tratamiento antirretroviral
- 6.

Asistencia continuada (guardias de MI): (Nivel 2/3)

1. Identificar signos o síntomas que alertan sobre inestabilidad clínica
2. Conocer utilidad e indicaciones de exploraciones complementarias disponibles con carácter urgente
3. Dominar el diagnóstico diferencial y el manejo de los síndromes médicos agudos más frecuentes

4.

Rotaciones R1

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
DERMATOLOGÍA GENERAL	6 MESES	DERMATOLOGÍA CHUF	Todo el personal del servicio

Competencias:

1. Elaboración de historias clínicas generales y cutáneas. Establecer buena comunicación con el paciente y sus familiares. (Nivel 2).
2. Exploración cutánea completa: Reconocimiento de lesiones elementales y descripción de las manifestaciones cutáneas en las dermatopatías más comunes. Anatomía, histología y fisiología de la piel sana. (Nivel 2).
3. Solicitar los exámenes complementarios para el estudio del enfermo, ajustándolos a su caso concreto y con conocimiento real de los periodos de entrega y de la relación interés de la información recibida/ coste del examen. (Nivel 2,3)
4. Conocimiento inicial de las diferentes opciones terapéuticas disponibles, tanto médicas como quirúrgicas, y adecuarlas al perfil concreto de cada paciente. (Nivel 2,3)
5. Inicio en técnicas complementarias: dermatoscopia. (Nivel 2).
6. Realización de curas. (Nivel 2,3)
7. Cirugía dermatológica: comprobar protocolos prequirúrgicos, preparación personal para la cirugía, preparación del campo quirúrgico, conocer y comprobar el instrumental, aprender a trabajar como ayudante en quirófano, conocer tipos de suturas y aprender a realizar las más habituales. Aprender a solicitar informe anatomopatológico, prescribir cuidados postoperatorios, informar a los familiares, realizar informe de la intervención. Aprender a realizar biopsias cutáneas y cierres directos sencillos bajo supervisión. (Nivel 2,3)

Rotaciones R1

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
ATENCIÓN PRIMARIA	1 MES	C. SALUD NARÓN	JULIA LEIRA

Competencias:

1. Conocimiento de las actividades y funciones de los diferentes miembros que componen el equipo de atención primaria (médicos de familia, enfermeras, pediatras, trabajadores sociales, matronas, personal xeral de servizos, farmacéuticos, ...). (Nivel 2)
2. Conocimiento de la cartera de servicios y las normas técnicas mínimas del Área Básica de salud de referencia. (Nivel 2)
3. Realización adecuada de la historia clínica de atención primaria, considerando las diferentes esferas biológica, psicológica y social del paciente (entrevista clínica, anamnesis, exploración física...). (Nivel 2,3)
4. Conocer la indicación de los medios diagnósticos y medidas terapéuticas de uso más habitual en Atención Primaria. (Nivel 2).
5. Conocer los medios disponibles en atención primaria, tanto para diagnóstico (dermatoscopia y teledermatoscopia) como para tratamiento de las patologías dermatológicas. (Nivel 2).

Sesiones Clínicas/ bibliográficas/ otras específicas

Como asistente	Como ponente
A todas las sesiones de los servicios en los que rota (Dermatología, Medicina Interna, Urgencias) y a las Sesiones Generales del CHUF.	Mínimo de seis sesiones bibliográficas, de casos clínicos o de revisión/elaboración de protocolos y guías clínicas.

Guardias

5 guardias al mes (4 laborables y 1 festivo)



Programa Transversal del Residente

Disponible en la Intranet- Unidad de Docencia e Investigación

Programa Específico Complementario del Residente

Disponible en la Intranet- Unidad de Docencia e Investigación

Actividades científicas y de Investigación

- Colaborar en el registro de pacientes en dermatoscopia digital y tratamiento biológico para la psoriasis.
- Preparar con la ayuda de tutores y residentes mayores una comunicación oral para la reunión anual de la Sección Gallega de la AEDV y comunicación en formato póster para el congreso nacional de la AEDV.
- Programar un trabajo de investigación a desarrollar en sus 4 años de formación, supervisado por los adjuntos correspondientes

Otras observaciones o referencias

Durante la Residencia debe realizar al menos un trabajo de investigación completo con todos los trámites metodológicos y aprobación previa del Comité de Ética de Investigación procediendo a su exposición pública y su posterior publicación.

Presentación anual de Comunicaciones Orales/Videos/Pósters a los Congresos nacionales e internacionales de la especialidad

Propuesta de asistencia a cursos y congresos (además de los obligatorios):

- Congreso Nacional de Residentes de Dermatología.
- Residerm.
- Curso de Introducción a la Dermatopatología (a realizar en 1º o 2º año de residencia).
- Reunión de la Sección Gallega de la Academia Española de Dermatología y Venereología.
- Congreso Nacional de Academia Española de Dermatología y Venereología.

SEGUNDO AÑO - R2

Objetivos del período formativo de R2

Generales: Facilitar al residente la adquisición de los conocimientos, habilidades y actitudes que lo capaciten para diagnosticar y tratar con eficacia las patologías dermatológicas.

Específicos:

- Reconocer las dermatosis más comunes con sus variantes clínicas, curso natural, características genéticas, pronóstico.
- Conocimientos de terapéutica cutánea básica. Razones por las que se emplea un tipo de medicación distinta en las distintas fases evolutivas del mismo proceso.
- Conocimientos teóricos básicos de cirugía dermatológica y los fundamentos de sus técnicas elementales.
- Conocer las particularidades biológicas de los distintos agentes causantes de las infecciones cutáneas. Aprender a realizar una adecuada toma de muestras para cultivo y estudio microscópico.
- Aprender a establecer una buena relación médico paciente, aprendiendo a explicar con claridad el significado de su enfermedad y el tratamiento a realizar, para conseguir una colaboración terapéutica satisfactoria.
- Saber informar a los enfermos de las terapéuticas más comunes y el modo de realizarlas
- Conocer las técnicas microbiológicas y serológicas más comunes utilizadas para el diagnóstico de las enfermedades cutáneas.
- Capacitación para reconocer las lesiones elementales histológicas y la dermatopatología general de los procesos más comunes.

Rotaciones R2

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
DERMATOPATOLOGÍA	3 MESES	ANATOMÍA PATOLÓGICA CHUS	Dr Suárez Peñaranda

Competencias: (Nivel responsabilidad: 2/3)

1. Conocer la anatomía microscópica normal de la piel y sus anejos en función de la zona.
2. Ser capaz de evaluar las biopsias cutáneas al microscopio
3. Poder realizar un diagnóstico diferencial microscópico.
4. Entender las distintas técnicas histoquímicas, inmunohistoquímicas, y los marcadores empleados.



5. Conocer los distintos patrones de inmunofluorescencia y las patologías dermatológicas en los que son útiles.
6. Entender las correlaciones clínicopatológicas. Ser capaz de predecir el aspecto histológico de una lesión clínica.
7. Saber cómo biopsiar una lesión para obtener un resultado óptimo:
 - Seleccionar la lesión o área lesional más adecuada.
 - Obtener la muestra adecuada y con la profundidad adecuada.
 - Identificar los problemas técnicos durante el procesado de las muestras.

Rotaciones R2

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
CIRUGÍA PLÁSTICA	2 MESES	CIRUGÍA PLASTICA CHUAC	Todo el personal del servicio

Competencias:

1. Completar formación quirúrgica básica: preparación del paciente, preparación del campo operatorio, conocimiento de instrumental, técnicas de sutura. (Nivel 2)
2. Conocer el abordaje multidisciplinar de la unidad de quemados, con participación en la realización de curas en planta y consultas, así como la asistencia a quirófanos, y conocimiento del entorno y manejo de los pacientes ingresados. (Nivel 2-3).
3. Realizar seguimiento de herida quirúrgica. Identificar y resolver complicaciones postquirúrgicas. (Nivel 2).
4. Cirugía de Mohs: indicaciones y técnica. (Nivel 2/3)
5. Participación en la consulta multidisciplinar de malformaciones vasculares (Nivel 2/3)
6. Participación en quirófanos de cirugía plástica (cirugía de mano, biopsias ganglio centinela,...) (Nivel 2/3).

Rotaciones R2			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
DERMATOLOGÍA GENERAL, URGENCIAS, INTERCONSULTAS, TELEDERMATOLOGÍA	7 MESES	DERMATOLOGÍA CHUF	Todo el personal del servicio
Competencias:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de historias clínicas generales y cutáneas. Establecer buena comunicación con el paciente y sus familiares (Nivel 1) 2. Exploración cutánea completa: reconocimiento de lesiones elementales y descripción de las manifestaciones cutáneas en las dermatopatías más comunes. (Nivel 1) 3. Conocimiento inicial de las diferentes opciones terapéuticas disponibles, tanto médicas como quirúrgicas, y adecuarlas al perfil concreto de cada paciente. (Nivel 2,3). 4. Conocer las particularidades biológicas de los distintos agentes causantes de las infecciones cutáneas, así como las técnicas microbiológicas y serológicas más comunes utilizadas para el diagnóstico de las enfermedades cutáneas. (Nivel 1). 5. Conocimiento de los patrones dermatoscópicos fundamentales, tanto de lesiones tumorales melanocíticas como no melanocíticas, así como de las lesiones inflamatorias más frecuentes. (Nivel 1). 6. Saber reconocer las dermatosis más comunes con sus variantes clínicas, curso natural, características genéticas y pronóstico. (Nivel 1). 7. Conocimiento de la utilidad de la teledermatología, aprender a realizar las teleconsultas, a orientar los diagnósticos y establecer prioridades en caso de necesidad de derivación a consulta presencial, así como a establecer una adecuada comunicación con los servicios que las realicen. (Nivel 1 y 2). 			

Rotaciones R2

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
QUIRÓFANO	7 MESES (1-2 días/sem durante rotaciones en CHUF)	DERMATOLOGÍA	Todo el personal del servicio

Competencias:

1. Comprobar protocolos prequirúrgicos, preparación personal para la cirugía, preparación del campo quirúrgico, conocer y comprobar el instrumental, solicitar informe anatomopatológico, prescribir cuidados postoperatorios, informar a los familiares, realizar informe de la intervención. (Nivel 1).
2. Cirugía dermatológica:
 - realizar biopsias cutáneas, y cierres directos sencillos en tronco y extremidades. (Nivel 1).
 - realizar biopsias cutáneas y cierres directos en región facial. (Nivel 2).
 - realización de infiltraciones cutáneas, electrocirugías. (Nivel 2).
 - colaborar en exéresis amplias y reconstrucciones complejas (plastias e injertos). (Nivel 3).
 - revisión de los partes quirúrgicos previamente a las intervenciones y estudio de las posibles opciones reconstructivas (Nivel1).
 - realización de biopsias ungueales y matricectomías (Nivel 2).
 - ampliaciones de márgenes de melanoma (Nivel 2-3) y biopsia de ganglio centinela (Nivel 3).

Sesiones Clínicas/ bibliográficas/ otras específicas

Como asistente	Como ponente
A todas las sesiones del servicio de Dermatología. A las Sesiones Generales del CHUF	Mínimo de seis sesiones bibliográficas, de casos clínicos o de revisión/elaboración de protocolos y guías clínicas.

Atención continuada/Guardias

5 guardias al mes (4 laborables y 1 festivo)	Opcional: 2 guardias de medicina
--	----------------------------------

durante la rotación en Cirugía Plástica.

Tardes de atención continuada en dermatología CHUF (2 tardes semanales de 15 a 22 horas)

interna en el CHUF al mes (salvo los meses de rotación externa).

Programa Transversal del Residente

Disponible en la Intranet- Unidad de Docencia e Investigación

Programa Específico Complementario del Residente

Disponible en la Intranet- Unidad de Docencia e Investigación

Actividades científicas y de Investigación

- Colaborar con los otros residentes en la elaboración de comunicaciones a congresos.
- Continuar con el trabajo de investigación programado
- Realizar cinco comunicaciones en Cursos o Congresos, al menos dos de ellas como primer firmante.
- Elaborar tres publicaciones científicas, al menos dos de ellas como primer firmante.

Otras observaciones o referencias

Durante la Residencia debe realizar al menos un trabajo de investigación completo con todos los trámites metodológicos y aprobación previa del Comité de Ética de Investigación procediendo a su exposición pública y su posterior publicación.

Presentación anual de Comunicaciones Orales/Videos/Posters a los Congresos nacionales e internacionales de la especialidad

Propuesta de asistencia a cursos y congresos (además de los obligatorios):

- Curso Fundamental de Dermatoscopia.
- Curso de Cirugía Dermatológica Básica.
- Curso de Introducción a la Dermatopatología (a realizar en 1º o 2º año de residencia).
- Curso Dermatopatología diagnóstica (a realizar en el 2º o 3º año de residencia)
- Curso de Ecografía dermatológica (a realizar en 2º o 3º año de residencia)
- Congreso Nacional de Residentes de Dermatología.
- Reunión del Grupo Español de Dermatología Pediátrica.
- Reunión de la Sección Gallega de la Academia Española de Dermatología y Venereología.
- Congreso Nacional de Academia Española de Dermatología y Venereología.

TERCER AÑO - R3

Objetivos del período formativo de R3

Generales: Facilitar al residente la adquisición de los conocimientos, habilidades y actitudes que lo capaciten para diagnosticar y tratar con eficacia las patologías dermatológicas.

Específicos:

- Ser capaz de realizar los objetivos del primer y segundo año de residencia con mayor responsabilidad y competencia.
- Aprender a elaborar juicios diagnósticos y plantear diagnósticos diferenciales, establecer diagnóstico final y proceder a un adecuado tratamiento de las dermatosis más comunes.
- Aprender las opciones terapéuticas más adecuadas de los procesos dermatológicos frecuentes.
- Familiarizarse con los tratamientos sistémicos dermatológicos incluyendo:
 - Fototerapia (UVB, NBUVB) y foto quimioterapia (PUVA).
 - Corticoides sistémicos.
 - Retinoides sistémicos.
 - Metotrexato.
 - Azatioprina.
 - Ciclosporina.
 - Micofenolato.
 - Sulfona.
 - Antipalúdicos.
 - Terapia biológica
- Tener conocimientos de oncología cutánea, de sus procesos diagnósticos y terapéuticos.
- Tener conocimientos epidemiológicos, clínicos y terapéuticos de las ETS y de la enfermedad de Hansen, sus aspectos sociales y prevención.
- Ser capaz de diagnosticar y manejar los pacientes con lesiones pigmentadas de la piel, y en el melanoma maligno en particular.
- Ser capaz de diagnosticar y tratar los pacientes dermatológicos en edad pediátrica.
- Ser capaz de diagnosticar y tratar los pacientes con patologías dermatológicas complejas (conectivopatías, porfirias, enfermedades ampollosas, linfomas).
- Ser capaz de manejar pacientes con heridas crónicas o úlceras de las piernas.
- Saber orientar el diagnóstico dermatopatológico de los procesos más comunes.
- Ser capaz de realizar y orientar las interconsultas de dermatología realizadas por otros servicios (tanto en pacientes ingresados como ambulatorios).
- Conocimiento de alergia por contacto, teoría y práctica de las pruebas del parche, etc. Valoración de los resultados. Encuesta clínica en dermatopatías laborales.

Rotaciones R3			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
DERMATOLOGÍA GENERAL/URGENCIAS E INTERCONSULTAS DERMATOLOGÍA	8 meses	DERMATOLOGÍA CHUF	Todo el personal del servicio
Competencias:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de historias clínicas generales y cutáneas. Establecer buena comunicación con el paciente y sus familiares (Nivel 1) 2. Exploración cutánea completa: reconocimiento de lesiones elementales y descripción de las manifestaciones cutáneas en las dermatopatías más comunes. (Nivel 1) 3. Conocimiento inicial de las diferentes opciones terapéuticas disponibles, tanto médicas como quirúrgicas, y adecuarlas al perfil concreto de cada paciente. (Nivel 2). 4. Conocer las particularidades biológicas de los distintos agentes causantes de las infecciones cutáneas, así como las técnicas microbiológicas y serológicas más comunes utilizadas para el diagnóstico de las enfermedades cutáneas. (Nivel 1). 5. Conocimiento de los patrones dermatoscópicos fundamentales, tanto de lesiones tumorales melanocíticas como no melanocíticas, así como de las lesiones inflamatorias más frecuentes. (Nivel 1). 6. Aprender a elaborar juicios diagnósticos y plantear diagnósticos diferenciales, establecer diagnóstico final y proceder a un adecuado tratamiento de las dermatosis más comunes. Conocer las opciones terapéuticas más adecuadas de los procesos dermatológicos frecuentes. (Nivel 1). 7. Ser capaz de diagnosticar y tratar los pacientes con patologías dermatológicas complejas (conectivopatías, porfirias, enfermedades ampollasas, linfomas). (Nivel 2). 			

Rotaciones R3			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
Consultas monográficas dermatología 1. Consulta de melanoma 2. Consulta de dermatoscopia digital 3. Consulta de ecografía dermatológica 4. Consulta de tumores de alto riesgo 5. Consulta de psoriasis 6. Consulta de fototerapia y terapia fotodinámica 7. Consulta de dermatología pediátrica	8 MESES	DERMATOLOGÍA CHUF	Todo el personal del servicio
Competencias:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico, tratamiento y seguimiento del paciente con melanoma. Conocimiento de la estadificación y del protocolo. Criterios de derivación a otros servicios y participación en comité multidisciplinar. Aprender a informar a pacientes en estadios avanzados. (Nivel2). 2. Aprender los criterios de derivación a dermatoscopia digital secuencial, así como a realizar la técnica incluyendo el mapeo corporal completo. Interpretación de los cambios evolutivos de las lesiones y toma de decisiones ante los mismos. (Nivel2). 3. Nociones de ecografía dermatológica, manejo del ecógrafo y conocimiento de los hallazgos característicos. (Nivel2). 4. Conocer los criterios de inclusión en la consulta de tumores de alto riesgo, así como los distintos protocolos actuales vigentes (NCCN,) que marcan periodicidad de controles, criterios de derivación a oncologías y necesidad de tratamientos médicos y quirúrgicos. (Nivel2). 5. Diagnóstico y tratamiento de los pacientes con psoriasis. Conocimiento de los diferentes tratamientos disponibles, así como las indicaciones, los efectos adversos y contraindicaciones de los mismos. Conocimiento de protocolos de solicitud y de las diferentes herramientas de evaluación de la gravedad del psoriasis. (Nivel2). 6. Conocer los principios y ser capaz de pautar un tratamiento con fototerapia (UVB, nbUVB) y fotoquimioterapia (PUVA), así como de terapia fotodinámica. (Nivel2). 7. Adquisición progresiva de las habilidades y conocimientos necesarios para diagnosticar y tratar 			

las diferentes enfermedades cutáneas en la edad pediátrica. (Nivel 2).

Rotaciones R3

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
QUIRÓFANO DERMATOLOGÍA	8 MESES (1-2 días/sem)	DERMATOLOGÍA CHUF	Todo el personal del servicio

Competencias:

1. Comprobar protocolos prequirúrgicos (factores de riesgo, pautar profilaxis antitrombótica y antibiótica), preparación personal para la cirugía, preparación del campo quirúrgico, conocer y comprobar el instrumental, solicitar informe anatomopatológico, prescribir cuidados postoperatorios, informar a los familiares, realizar informe de la intervención. (Nivel 1).
2. Realización de diferentes intervenciones de cirugía dermatológica avanzada incluyendo colgajos e injertos con supervisión. (Nivel 2).
3. Realizar control postquirúrgico: tratamiento del dolor, cuidado herida quirúrgica, identificar procesos infecciosos. (Nivel 1)
4. Realizar informes de alta hospitalaria tras cirugía mayor. (Nivel 1).

Rotaciones R3

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
DERMATITIS ALERGICA DE CONTACTO	2 MESES	ROTACIÓN EXTERNA	CENTRO A CONSENSUAR CON EL RESIDENTE

Competencias:

1. Realizar una entrevista clínica orientada a descubrir posibles alérgenos, tanto en medio laboral como personal (aficiones, domicilio, deportes, cosmética, **etc**) (Nivel 1).
2. Conocimiento de alergia por contacto, teoría y práctica de las pruebas disponibles a realizar, especialmente la serie basal de la GEIDAC. Test del parche y fotoparche (Nivel1).
3. Valoración de los resultados. Interpretación y conocimiento de recomendaciones para los pacientes en función del alérgeno causal. (Nivel 2).

Sesiones Clínicas/ bibliográficas/ otras específicas

Como asistente	Como ponente
A todas las sesiones del servicio de Dermatología. A las Sesiones Generales del CHUF	Mínimo de seis sesiones bibliográficas, de casos clínicos o de revisión/elaboración de protocolos y guías clínicas.

Atención continuada/Guardias

5 guardias al mes (4 laborables y 1 festivo) en caso de que realice rotación externa en centro con guardias dermatología de presencia (ROTACIÓN RECOMENDADA 3-4 MESES). Tardes de atención continuada en dermatología CHUF (2 tardes semanales de 15 a 22 horas)	Opcional: 2 guardias de medicina interna en el CHUF al mes (salvo los meses de rotación externa).
---	---

Programa Transversal del Residente

Disponible en la Intranet- Unidad de Docencia e Investigación

Programa Específico Complementario del Residente

Disponible en la Intranet- Unidad de Docencia e Investigación

Actividades científicas y de Investigación



- Realizar cinco comunicaciones en Cursos o Congresos, al menos dos de ellas como primer firmante.
- Elaborar tres publicaciones científicas, al menos dos de ellas como primer firmante.
- Continuar con el trabajo de investigación programado

Otras observaciones o referencias

Durante la Residencia debe realizar al menos un trabajo de investigación completo con todos los trámites metodológicos y aprobación previa del Comité de Ética de Investigación procediendo a su exposición pública y su posterior publicación.

Presentación anual de Comunicaciones Orales/Videos/Pósters a los Congresos nacionales e internacionales de la especialidad

Propuesta de asistencia a cursos y congresos (además de los obligatorios)

- Reunión del Grupo Español de Dermatología Pediátrica.
- Curso Dermatología Cosmética para residentes.
- Curso de Ecografía dermatológica (a realizar en 2º o 3º año de residencia)
- Reunión Clínica Internacional de Dermatología de Barcelona (3º o 4º año de residencia)
- Curso de Dermatoscopia Avanzada (a realizar durante 3º o 4º año de residencia)
- Reunión del Grupo Español de Investigación en Dermatitis de Contacto y Alergia Cutánea.
- Reunión del Grupo de Cirugía, Oncología y Láser (a realizar en el 3º y/o 4º año de residencia).
- Reunión del Grupo Español de Dermatología Estética y Terapéutica (a realizar en el 3º y/o 4º año de residencia).
- Reunión de la Sección Gallega de la Academia Española de Dermatología y Venereología.
- Congreso Nacional de Academia Española de Dermatología y Venereología.
- Congress of the European Academy of Dermatology and Venereology (a realizar en el 3º y/o 4º año de residencia).

CUARTO AÑO – R4

Objetivos del período formativo de R4

Generales: Facilitar al residente la adquisición de los conocimientos, habilidades y actitudes que lo capaciten para diagnosticar y tratar con eficacia las patologías dermatológicas.

Específicos:

- Ser capaz de realizar los objetivos del primer a tercer año de residencia con mayor responsabilidad y competencia.
- Conocer los principios de la investigación dermatológica, y participar (en caso de estar interesado) en proyectos de investigación clínica o básica.
- Ser capaz de demostrar sus conocimientos y capacidad para realizar un diagnóstico diferencial avanzado e instaurar una terapéutica adecuada en cada paciente.
- Ser capaz de demostrar sus conocimientos clínicos en cuadros dermatológicos complejos.
- Ser capaz de interpretar de forma crítica los artículos publicados en la literatura dermatológica.

Rotaciones R4

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
QUIRÓFANO DERMATOLOGÍA	8 MESES (1-2 días/sem)	DERMATOLOGÍA CHUF	Todo el personal del servicio

Competencias:

1. Comprobar protocolos prequirúrgicos (factores de riesgo, pautar profilaxis antitrombótica y antibiótica), preparación personal para la cirugía, preparación del campo quirúrgico, conocer y comprobar el instrumental, solicitar informe anatomopatológico, prescribir cuidados postoperatorios, informar a los familiares, realizar informe de la intervención. (Nivel 1).
2. Realizar intervenciones de cirugía menor (cierres directos, electrocirugía, biopsias cutáneas, infiltraciones intralesionales, etc) sin dificultad. (Nivel 1).
3. Realización de diferentes intervenciones de cirugía dermatológica avanzada incluyendo colgajos e injertos con supervisión. (Nivel 2).
4. Realizar control postquirúrgico: tratamiento del dolor, cuidado herida quirúrgica, identificar procesos infecciosos. (Nivel 1)
5. Realizar informes de alta hospitalaria tras cirugía mayor. (Nivel 1).

Rotaciones R4			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
<p>Consulta general dermatología+</p> <p>Consultas monográficas dermatología</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Consulta de melanoma 2. Consulta de dermatoscopia digital 3. Consulta de ecografía dermatológica 4. Consulta de tumores de alto riesgo 5. Consulta de psoriasis 6. Consulta de fototerapia y terapia fotodinámica 7. Consulta de dermatología pediátrica 	8 MESES	DERMATOLOGÍA CHUF	Todo el personal del servicio
Competencias:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprender a elaborar juicios diagnósticos y plantear diagnósticos diferenciales, establecer diagnóstico final y proceder a un adecuado tratamiento tanto de las dermatosis más comunes como de las más complejas, así como conocer las opciones terapéuticas más adecuadas. (Nivel 2-1). 2. Diagnóstico, tratamiento y seguimiento del paciente con melanoma. Conocimiento de la estadificación y del protocolo. Criterios de derivación a otros servicios y participación en comité multidisciplinar. Aprender a informar a pacientes en estadios avanzados. (Nivel 2-1). 3. Aprender los criterios de derivación a dermatoscopia digital secuencial, así como a realizar la técnica incluyendo el mapeo corporal completo. Interpretación de los cambios evolutivos de las lesiones y toma de decisiones ante los mismos. (Nivel 2-1). 4. Nociones de ecografía dermatológica, manejo del ecógrafo y conocimiento de los hallazgos característicos. (Nivel 2-1). 5. Conocer los criterios de inclusión en la consulta de tumores de alto riesgo, así como los distintos protocolos actuales vigentes (NCCN,) que marcan periodicidad de controles, criterios de derivación a oncologías y necesidad de tratamientos médicos y quirúrgicos. (Nivel 2-1). 6. Diagnóstico y tratamiento de los pacientes con psoriasis. Conocimiento de los diferentes tratamientos disponibles, así como las indicaciones, los efectos adversos y contraindicaciones de los mismos. Conocimiento de protocolos de solicitud y de las diferentes herramientas de evaluación de la gravedad del psoriasis. (Nivel 2-1). 			

7. Conocer los principios y ser capaz de pautar un tratamiento con fototerapia (UVB, nbUVB) y fotoquimioterapia (PUVA), así como de terapia fotodinámica. (Nivel 2-1).
8. Adquisición progresiva de las habilidades y conocimientos necesarios para diagnosticar y tratar las diferentes enfermedades cutáneas en la edad pediátrica. (Nivel 2-1).

Sesiones Clínicas/ bibliográficas/ otras específicas

Como asistente	Como ponente
A todas las sesiones del servicio de Dermatología. A las Sesiones Generales del CHUF	Mínimo de seis sesiones bibliográficas, de casos clínicos o de revisión/elaboración de protocolos y guías clínicas

Atención continuada/Guardias

Tardes de atención continuada en dermatología CHUF (2 tardes semanales de 15 a 22 horas)	Opcional: 2 guardias de medicina interna en el CHUF al mes (salvo los meses de rotación externa).
--	---

Programa Transversal del Residente

Disponible en la Intranet- Unidad de Docencia e Investigación

Programa Específico Complementario del Residente

Disponible en la Intranet- Unidad de Docencia e Investigación

Actividades científicas y de Investigación

- Realizar cinco comunicaciones en Cursos o Congresos, al menos dos de ellas como primer firmante.
- Presentar el trabajo de investigación realizado durante la residencia.
- Elaborar tres publicaciones científicas, al menos dos de ellas como primer firmante.



Otras observaciones o referencias

Durante la Residencia debe realizar al menos un trabajo de investigación completo con todos los trámites metodológicos y aprobación previa del Comité de Ética de Investigación procediendo a su exposición pública y su posterior publicación.

Presentación anual de Comunicaciones Orales/Videos/Pósters a los Congresos nacionales e internacionales de la especialidad

Propuesta de asistencia a cursos y congresos (además de los obligatorios):

- Reunión del Grupo Español de Dermatología Pediátrica.
- Reunión Clínica Internacional de Dermatología de Barcelona (3º o 4º año de residencia)
- Curso Dermatología Cosmética para residentes.
- Curso de Dermatoscopia Avanzada (a realizar durante 3º o 4º año de residencia) Reunión del Grupo de Cirugía, Oncología y Láser (a realizar en el 3º y/o 4º año de residencia).
- Reunión de Grupo Español de Fotobiología
- Reunión del Grupo Español de Dermatología Estética y Terapéutica (a realizar en el 3º y/o 4º año de residencia).
- Reunión de la Sección Gallega de la Academia Española de Dermatología y Venereología.
- Congreso Nacional de Academia Española de Dermatología y Venereología.
- Congress of the European Academy of Dermatology and Venereology (a realizar en el 3º y/o 4º año de residencia).